



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 6055

CAUQUENES,

29 DIC. 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que en el PMG 2023 de la Dirección de Administración Municipal planteó como Objetivo MEJORAR EL MARKETING DEL MERCADO MUNICIPAL, consistente en la creación de cuentas para las redes sociales de Facebook e Instagram del Mercado Municipal, y asignándole a dicho objetivo una prioridad Baja de 10%.

DECRETO:

- 1º. **APRUEBESE** la creación de las siguientes cuentas de Facebook e Instagram para el Mercado Municipal bajo la cuenta de correo electrónico institucional mercadomunicipal@cauquenes.cl:
 - a. FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Mercado-Municipal-de-Cauquenes-127893970294114/>
 - b. INSTAGRAM: https://www.instagram.com/mercado_municipal_cauquenes/
- 2º. **DESIGNESE** a los funcionarios designados con las siguientes funciones como administradores de las cuentas señaladas en el punto anterior:
 - a. Administrador(a) del Mercado Municipal
 - b. Encargado(a) de Relaciones Públicas
 - c. Administrador(a) Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alicia Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Administración Municipal
- Mercado Municipal
- Relaciones Públicas



CAUQUENES
MUNICIPALIDAD

WWW.CAUQUENES.CL |